

RESOLUCIÓN N° 0143

NEUQUÉN, 29 MAR 2012

VISTO:

La Resolución N° 0803/11 de las Secretarías de Coordinación, de Gobierno y de Economía y Hacienda, referida a la situación del personal dependiente de distintas áreas municipales en relación al goce de licencia ordinaria anual correspondiente al año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la norma legal citada se posterga la licencia ordinaria anual correspondiente al año 2009 del personal dependiente de distintas áreas municipales que se detalla en su ANEXO I, por el término de noventa (90) días, pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de enero de 2012; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38°) del Estatuto para el Personal Municipal;

Que conforme lo estipula el Artículo mencionado, la licencia ordinaria anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponde la misma, salvo su postergación o interrupción prevista en dicha normativa;

Que en el caso de los responsables de la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas, agente Altamirano Matías Nicolás, L.P. N° 7827, y de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, agente Norberto Pablo Rodríguez, L.P. N° 5399, a la fecha no han hecho uso de la licencia ordinaria pendiente correspondiente a 2009, oportunamente postergada por la Resolución de marras, por razones de servicio, siendo necesario proceder a la postergación de su goce hasta el 31 de julio de 2012;

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°) POSTERGAR la licencia ordinaria anual correspondiente al año 2009 ----- de los agente que a continuación se detalla, hasta el día 31 de julio de 2012, por razones de servicio; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38°) del Estatuto para el Personal Municipal y a lo expuesto en los considerandos:


ALTAMIRANO MATÍAS NICOLÁS, L.P. N° 7827
RODRÍGUEZ NORBERTO PABLO, L.P. N° 5399
OLSEN INGRID JESSICA, L.P. N° 5813.-

Artículo 2°) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los fines que correspondan.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA



FDO) BERMÚDEZ.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1867
Fecha 09 / 04 / 2012